

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 20 de julio de 2020, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 518/2019.*

Procedimiento Ordinario 518/2019. Negociado: 06.  
NIG: 2906744420190006802.  
De: Don Bernardo Gutiérrez Galindo.  
Abogado: Don Eduardo Alarcón Alarcón.  
Contra: Construcciones y Estructuras Jorcaben, S.L.

### E D I C T O

Don Francisco Javier Izquierdo Carbonero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 518/2019 a instancia de la parte actora don Bernardo Gutiérrez Galindo contra Construcciones y Estructuras Jorcaben, S.L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado auto de fecha 24.2.2020 del tenor literal siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

Dispongo:

1. Estimar la solicitud de don Bernardo Gutiérrez Galindo de aclarar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 11.2.2020 en el sentido que se indica a continuación.

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Bernardo Gutiérrez Galindo, frente a la entidad Construcciones y Estructuras Jorcaben, S.L. (CIF núm. B-93570976), sobre reclamación de cantidad, debo condenar a la empresa demandada a que abone a la parte demandante la cantidad de 2.443,58 euros, más el 10% del interés moratorio sobre los conceptos salariales.

2. Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones y Estructuras Jorcaben, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinte de julio de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.